

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 13 de diciembre de 2017, de la Secretaría General para el Deporte, Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, por el que se publica acto administrativo relativo al procedimiento extraordinario en materia disciplinaria deportiva con número de expediente 99/2013, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva.

Intentada sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación, y advertido que dicho trámite quedó inconcluso, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva en su sesión plenaria número 84, celebrada el 4 de diciembre de 2017, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se procede a notificar al interesado que se cita el siguiente acto administrativo.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto administrativo que se indica, la persona interesada podrá comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Oficina del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva de la Secretaría General para el Deporte, sita en C/ Levías, número 17, 2.ª planta, de Sevilla, durante el plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: Procedimiento extraordinario en materia disciplinaria deportiva 99/2013/CADD.

Acto notificado: Acuerdo de 14 de octubre de 2013, del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva adoptado en el expediente 99/2013.

Destinatario: Ramón Borrero Rodríguez.

Recurso: Frente a este Acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o bien, a elección del recurrente, ante el correspondiente a su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de diciembre de 2017.- El Jefe de la Oficina del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva, Gonzalo de la Iglesia Prados.

«La presente notificación se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»